CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el secuestre Aury Fernán Díaz Alarcón, renuncia al cargo de secuestre. Sírvase proveer. Cali, 28 de septiembre de 2021.

La secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-1979-03061-00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Cali, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de renuncia al cargo de secuestre allegada por el Auxiliar de la Justicia, en razón a que se encuentra excluido de la lista de Auxiliares de la Justicia, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- ACEPTAR la renuncia al cargo de secuestre que ostentaba el Auxiliar de la Justicia AURY FERNAN DIAZ ALARCON.
- 2.- RELEVAR del cargo de Secuestre al señor AURY FERNAN DIAZ ALARCON y en su lugar se designa en el cargo al señor(a) ARIAS MANOSALVA BETSY INES, quien se puede localizar en la Calle 18A No. 55-105 M-350 de Cali. Celular 3158139968 y (2)3997992 Correo electrónico balbet@hotmail.com, tomado de la lista oficial de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará la designación, para que una vez acepte el cargo se ponga a su disposición el inmueble objeto del presente proceso. Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia

Juez Juzgado De Circuito Civil 004 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0f76b9b79809369717de3223f0361747e3a9afc0d3675b439977824d1eea23e Documento generado en 28/09/2021 03:55:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica